



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2024/MDC-ALC.

VISTO:

Resolución Directoral N° 048-2024-MPTE, Carta Múltiple N° 018-2024-LLP/UT/UZLAMABAYEQUE-PIURA-TUMBES, Convenio de Ejecución N° 039-0077-AII-72, Acuerdo de Consejo Municipal N° 050-2024-MDC.CM, Formato N° OE-01, Resolución de Alcaldía N° 177-2024/MDC-ALC, Informe N° 052-2024-MDC-SGSSM/CSSO/TR, Informe N° 123-2024-MDC-SGSSM/LMCA/IRA, Informe N° 680-2024/MDC-SGSSM, Informe N° 682-2024/MDC-SGSSM, Informe N° 484-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, PROVEÍDO S/N-GM;

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-MPTE, marzo de 2024 que aprobó el Anexo 01: "Cronograma para el financiamiento de actividades de Intervención Inmediata";

Que, mediante Carta Múltiple N° 018-2024-LLP/UT/UZLAMABAYEQUE-PIURA-TUMBES, de fecha 27 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad Territorial Lambayeque-Piura-Tumbes del Programa de Empleo Temporal Llinkasun, señala que conforme la Resolución Directoral N° 028-2022-LP/DE, en su Anexo 01: cronograma de la convocatoria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa; se le invita a la suscripción del convenio que se lleva a cabo de modo presencial; el viernes 01 de abril del 2024, a las 08:30 am, en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura, ubicado en la Av. Progreso N° 2114 – Campo Polo – Castilla Piura;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención N° 039-0077-AII-72, de fecha 01 de abril de 2024, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Corrales y el programa LLANKASUN – PERU, se tiene por objeto generar empleo temporal mediante el financiamiento que el programa otorga;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2024/MDC-ALC.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 050-2024-MDC-CM, de fecha 01 de abril del 2024, se AUTORIZA al señor alcalde a suscribir el convenio N° 39-077-A-II-72 de la actividad de Intervención inmediata "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro poblado la Jota, distrito de Corrales-provincia de Tumbes-departamento de Tumbes, siendo como a continuación "Llamkasun";

Que, mediante Formato N° OE-01, de fecha 01 de abril de 2024, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales solicita a LLANKASUN el requerimiento de desembolso, en base al Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0077-AII-72;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2024/MDC-ALC, de fecha 12 de abril de 2024, se autoriza la incorporación de los recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Corrales, por el monto de S/ 119, 516.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 052-2024-MDC-SGSMS/CSSO/TR, de fecha 05 de junio de 2024, el Ing. Carolina del Socorro SILVA OLAYA-Responsable Técnico de la Actividad N° 39-0077-AII-72, la rendición de cuentas de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro poblado la Jota, distrito de Corrales-provincia de Tumbes-departamento de Tumbes, siendo como a continuación";

"(...) Tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de la referencia, alcanzar la RENDICION DE CUENTAS DE LA AII."

Monto Transferido: 119,982.00 soles
Monto Gastados: 119,454.90 soles
Saldo a Devolver: 527.10 soles

METRADO FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2024/MDC-ALC.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 050-2024-MDC.CM, de fecha 01 de abril del 2024, se AUTORIZA al señor alcalde a suscribir el convenio N° 39-077-A-II-72 de la actividad de Intervención inmediata "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro poblado la Jota, distrito de Corrales-provincia de Tumbes-departamento de Tumbes, siendo como a continuación "Llankasun";

Que, mediante Formato N° OE-01, de fecha 01 de abril de 2024, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Corrales solicita a LLANKASUN el requerimiento de desembolso, en base al Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0077-AII-72;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2024/MDC-ALC, de fecha 12 de abril de 2024, se autoriza la incorporación de los recursos Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Corrales, por el monto de S/ 119, 516.00 (Ciento Diecinueve Mil Quinientos Dieciséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 052-2024-MDC-SGSMS/CSSO/TR, de fecha 05 de junio de 2024, el Ing. Carolina del Socorro SILVA OLAYA-Responsable Técnico de la Actividad N° 39-0077-AII-72, la rendición de cuentas de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque principal y avenidas colindantes del centro poblado la Jota, distrito de Corrales-provincia de Tumbes-departamento de Tumbes, siendo como a continuación";

"(..) Tengo bien a dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de la referencia, alcanzar la RENDICION DE CUENTAS DE LA AII."

Monto Transferido:	119,982.00 soles
Monto Gastados:	119,454.90 soles
Saldo a Devolver:	527.10 soles

METRADO FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2024/MDC-ALC.



Que, mediante Informe N° 123-2024-MDC-SGSSM/LMCA/IRA, de fecha 13 de junio de 2024, la Coordinadora de Medio Ambiente, solicita a la sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales los Actuados para las actividades posteriores a la ejecución de la actividad de Intervención Inmediata N° 39-0072-AII-72;



Que, mediante Informe N° 680-2024/MDC-SGSSM, de fecha 13 de junio de 2024, la sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales remite a la Gerencia Municipal los actuados para las actividades posteriores a la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39-0077-AII-72, con la finalidad que se pueda cumplir con la emisión de la documentación respectiva;



Que, mediante Informe N° 682-2024/MDC-SGSSM, de fecha 14 de junio de 2024, Gerente de Servicios Sociales y Municipales remite el reporte analítico de gastos de presupuesto, correspondiente a los actuados;



Que, mediante Informe N° 484-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 04 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite los actuados para actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 39-0077-AII-72;



Que, mediante Provedido S/N-GM, de fecha 17 de junio de 2024, el Gerencia Municipal solicita se emita acto resolutivo;

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el informe de cuentas del PROGRAMA LLANKASUN Convenio de Ejecución de la actividad de Intervención inmediata N° 39-0077-AII-72, "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 17 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2024/MDC-ALC.

del parque principal y avenidas colindantes del centro poblado la Jota, distrito de Corrales-provincia de Tumbes-departamento de Tumbes, siendo como a continuación".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEVOLVER el gasto no ejecutado de S/ 527.10 (Quinientos Veintisiete con 10/100 soles), a favor del Programa "LLANKASUN" con el siguiente detalle:

VECES	FUNDOS	AFORTECIENDO (Vigente - final) S/					EJECUTADO S/		
		Agente del Programa	Apertura del Organismo Ejecutor (O/E)		TOTAL FONDO REDUCIDA S/	%	En el marco del Programa		
			G/financ.	Duración			Ejecutado S/	SALDO S/	
	Costo Básico	12,500.00	0.00	0.00	97,653.00	0.14%	17,112.00	80.54	
	Equipos	12,770.00	0.00	0.00	48,850.00	0.53%	16,210.00	111.00	
	Materiales	10,100.00	0.00	0.00	10,101.00	0.41%	10,090.00	17.51	
	Equipos y Subcontratos	13,750.00	0.00	0.00	13,750.00	11.00%	13,750.00	0.50	
	Ter. de temporarios	0.00	0.00	0.00	9,750.00	0.13%	0.00	0.00	
	Ter. de implementos de seguridad	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	11.97%	14,100.00	0.50	
	Dotaciones Serenitas	400.00	0.00	0.00	400.00	0.38%	400.00	0.00	
	Costo Indirecto	22,250.00	0.00	0.00	22,250.00	11.50%	22,250.00	0.00	
	Dirigcc. Técnic-Adm.	27,200.00	0.00	0.00	27,200.00	49.50%	27,200.00	260.34	
	TOTAL	116,620.00	0.00	0.00	119,773.00	100.00%	116,494.00	527.10	
	S	100.00%	0.00%				99.50%	0.49%	

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales y a las demás áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Jorge A. Ynfante
Alcalde